



INDICE DE TEMAS

1.- Aprobación del acta del Pleno Ordinario de fecha 22 de febrero de 2023.....	2
2.- Resoluciones de alcaldía y acuerdos de la junta de gobierno local adoptados desde la última sesión ordinaria.....	3
3.- Exposición pública del proyecto de la ponencia de valoración	3
4.- Aprobación de la modificación presupuestaria 5/2023.	4
5.- Aprobación de la modificación presupuestaria 6A y 6B/2023	5
6.- Aprobación de la modificación presupuestaria 7/2023.	6
7.- Aprobación del reconocimiento y pago de la aportación al déficit de la empresa pública Berrikilan, S.L.	7
8.- Aprobación del convenio con el Departamento de Educación para la fase 2 de las obras de renovación de la cubierta del colegio público Mendialdea	7
9.- Aprobación definitiva de Plan Especial De Actuación Urbana para actuación de dotación para introducción del uso de vivienda en local de planta baja Paseo de los Fueros 1	8
10.- Acuerdo para la prestación del servicio de gestión del Parque Comarcal de Ezkaba por parte de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona	9
11.- Moción presentada por Alcaldía, a instancias de los Colectivos LGTBIQ+, ante el recorte en el servicio público Kattalingune.....	12
12.- Ruegos y preguntas	15



ACTA

En Berriozar, a 29 de marzo de 2023 siendo las 18:30 horas, se celebra sesión ordinaria del pleno del Ayuntamiento de Berriozar, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Raúl Maiza González, actuando como Secretaria D^a. Natalia Rodríguez Aguado y con la asistencia de los siguientes miembros de la Corporación:

Orden	Cargo	Nombre	Grupo	¿Asiste?
1	Alcalde	D. Raúl Maiza González	EH-BILDU	Sí
2	Teniente Alcalde 1 ^a	D ^a . M ^a . Carmen Nadales Ramírez	EH-BILDU	Sí
3	Teniente Alcalde 2 ^o	D. Mikel Xabier Etxeberria Agirre	EH-BILDU	Sí
4	Concejala	D ^a . María Sagrario Ortigosa Lekunberri	EH-BILDU	Sí
5	Concejala	D. Frantzisko Xabier Lasa Gorraiz	EH-BILDU	Sí
6	Concejala	D ^a . Beatriz Martiartu Fernández	EH-BILDU	Sí
7	Concejala	D ^a . Itziar Dorai Oskotz	EH-BILDU	Sí
8	Concejala	D. Ezekiel Martin Muxika	EH-BILDU	Sí
9	Concejala	D. Daniel Cuesta Castañeda	NA +	Sí
10	Concejala	D. Francisco Javier Paz Layana	NA +	Sí
11	Concejala	D ^a . Alicia Navarro Valencia	NA +	Sí
12	Concejala	D. Alfredo Pérez Gómez	NA +	Sí
13	Concejala	D ^a . Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	Sí
14	Concejala	D ^a . María Aránzazu Ríos González	PSN-PSOE	Sí
15	Concejala	D. Carlos Mena Blasco	PSN-PSOE	Sí
16	Concejala	D ^a . Inmaculada García Pines	PSN-PSOE	Sí
17	Concejala	D. Ignacio Bernal Lumbreras	UNIDAS-IE-	Sí

Están presentes los 17 miembros que componen la Corporación Municipal.

El Sr. Presidente abre la sesión dando la bienvenida y saludando a los Señores y Señoras Concejales y al distinguido público asistente. Lo hace y en castellano.

[Apertura de la sesión / Saioaren hasiera](#)

1.- Aprobación del acta del Pleno Ordinario de fecha 22 de febrero de 2023

Habiendo leído con detenimiento el acta de la sesión plenaria ordinaria de fecha 22 de febrero de 2023, la Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda:

Único.- Aprobar el acta del Pleno Ordinario de fecha 22 de febrero de 2023.

[Punto 1. Puntua](#)



2.- Resoluciones de alcaldía y acuerdos de la junta de gobierno local adoptados desde la última sesión ordinaria.

Se da cuenta de las resoluciones dictadas por el Sr. Alcalde, relacionadas con los números 20230024, 20230029, 20230031 a 20230036, 20230040 a 20230042, 20230074 a 20230075, 20230077, 20230080 a 20230088, 20230090, 20230095 a 20230101, 20230103 a 20230130, 20230132 a 20230150, 20230155, 20230158, 20230160.

Se da cuenta de las actas de la Junta de Gobierno Local de fechas 8-2-2023, 22-2-2023 y 8-3-2023.

[Punto 2. Puntua](#)

3.- Exposición pública del proyecto de la ponencia de valoración

Mediante acuerdo de pleno de 29 de septiembre de 2021 se acordó iniciar el procedimiento para la revisión de la Ponencia de Valoración Municipal correspondiente a la totalidad de los bienes inmuebles del término municipal de Berriozar.

En cumplimiento del artículo 36.1 de la Ley Foral 12/2006, de 21 de noviembre del Registro de la Riqueza Territorial y de los Catastros de Navarra, el Ayuntamiento de Berriozar procedió a la elaboración del Proyecto de revisión de la Ponencia de Valoración de Berriozar.

Una vez elaborado y dictaminado su contenido favorablemente por la Comisión de Estructura Municipal de 21 de marzo de 2023 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36.4 de la Ley Foral 12/2006, el Pleno del Ayuntamiento de Berriozar por unanimidad acuerda:

Primero.- Someter el proyecto de la ponencia de valoración a información pública, mediante anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón de edictos municipal, para que en plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Navarra.

Segundo.- Transcurrido dicho plazo, el Ayuntamiento, en su caso, emitirá informe relativo a las alegaciones formuladas e instará la constitución de la Comisión Mixta.

Tercero.- Designar como representantes del Ayuntamiento en la Comisión Mixta a Raúl Maiza González, Daniel Cuesta Castañeda y Pilar Moreno de la Chica.

[Punto 3. Puntua](#)



4.- Aprobación de la modificación presupuestaria 5/2023.

Es intención de este Ayuntamiento ampliar la aplicación presupuestaria existente en el Presupuesto General Único de 2023 con número 1 32100 6220001 – OBRAS COLEGIO MENDIALDEA.

Esta modificación se realiza para incrementar el crédito en la aplicación presupuestaria destinada a la ejecución de una pérgola para la conexión cubierta del porche del colegio Mendialdea con los módulos y el frontón. Para ello, debe tramitarse un expediente de modificación presupuestaria del tipo suplemento de crédito, a financiar con el remanente de tesorería para gastos generales procedente de la liquidación del ejercicio 2022.

Vista la memoria de alcaldía y el informe de Intervención.

Habiéndose informado favorablemente el asunto en la Comisión de Estructura Municipal de 21 de marzo de 2023.

Teniendo en cuenta todo ello, el Pleno del Ayuntamiento de Berriozar por unanimidad acuerda:

Primero.- Aprobar el expediente de modificación presupuestaria número 5/2023 del Presupuesto General Único del año en curso, de suplemento de crédito:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 32100 6220001	OBRAS COLEGIO MENDIALDEA	3.600,00 €
TOTAL		3.600,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
8700012	REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	3.600,00 €
TOTAL		3.600,00 €

Segundo.- De conformidad con lo establecido en el artículo 214.2 de la Ley Foral 2/1995, de Haciendas Locales de Navarra, someter el expediente a exposición pública en el tablón de anuncios de la Corporación por una plazo de quince días naturales con el fin de que las personas vecinas o interesadas puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo, y si no se hubiesen formulado reclamaciones o alegaciones, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá aprobado definitivamente, entrando en vigor una vez transcurrido el período de exposición pública.

Punto 4. Puntua



5.- Aprobación de la modificación presupuestaria 6A y 6B/2023

Es intención de este Ayuntamiento crear una nueva aplicación presupuestaria con número 1 32100 6320000 – RENOVACION CUBIERTA COLEGIO. FASE 2.

Esta actuación se realiza para consignar al Presupuesto con una partida para atender las obligaciones derivadas de la segunda fase de la renovación de la cubierta del colegio público Mendialdea. Por ello, es necesario dotar esta nueva partida con 151.458,65 euros. Por tanto, debe tramitarse un expediente de modificación presupuestaria del tipo crédito extraordinario (6A/2023) y del tipo generación de crédito por ingresos (6B/2023) a financiar con el remanente de tesorería para gastos generales procedente de la liquidación del ejercicio 2022 por 61.458,65 euros; y por la transferencia de capital que Gobierno de Navarra se ha comprometido a realizar al Ayuntamiento de Berriozar por 90.000,00 euros, respectivamente.

Vistos los informes de Alcaldía y de Intervención y demás documentación que obra en el expediente.

Habiéndose informado favorablemente el asunto en la Comisión de Estructura Municipal de 21 de marzo de 2023.

Teniendo en cuenta todo ello, el Pleno del Ayuntamiento de Berriozar por unanimidad acuerda:

Primero.- Aprobar el expediente de modificación presupuestaria número 6/2023 del Presupuesto General Único del año en curso, de crédito extraordinario y generación de crédito:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 32100 6320000	RENOVACION CUBIERTA COLEGIO. FASE 2.	151.458,65 €
TOTAL		151.458,65 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
7500002	CONV. CAPITAL GOB. NAV – CUBIERTA COLEGIO	90.000,00 €
8700012	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	61.458,65€
TOTAL		151.458,65 €

Segundo.- De conformidad con lo establecido en el artículo 214.2 de la Ley Foral 2/1995, de Haciendas Locales de Navarra, someter el expediente a exposición pública en el tablón de anuncios de la Corporación por un plazo de quince días naturales con el fin de que las personas vecinas o interesadas puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo, y si no se hubiesen formulado reclamaciones o alegaciones, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá aprobado definitivamente, entrando en vigor una vez transcurrido el período de exposición pública.

[Punto 5. Puntua](#)



6.- Aprobación de la modificación presupuestaria 7/2023.

Es intención de este Ayuntamiento crear nuevas aplicaciones presupuestarias en el Presupuesto General Único del ejercicio 2023, con número:

- 1 15333 6290000 – OBRA ELEMENTO SOMBREADO PLAZA EGUZKI.
- 1 33210 6230000 – PLACAS FOTOVOLTAICAS BIBLIOTECA.
- 1 17210 4630000 – APORTACION PARQUE COMARCAL EZKABA.

Esta actuación se efectúa para la previsible obra de construcción de elemento sombreado en la Plaza Eguzki, para las obras de instalación de placas fotovoltaicas en la Biblioteca municipal y para la aportación para la financiación del Parque comarcal Ezkaba (PSIS), por lo que, es necesario dotar estas nuevas aplicaciones presupuestarias con 183.142,41 euros. Para ello, debe tramitarse un expediente de modificación presupuestaria del tipo crédito extraordinario a financiar con el remanente de tesorería para gastos generales.

Vista la memoria de alcaldía y el informe de intervención que obran el expediente.

Habiéndose informado favorablemente el asunto en la Comisión de Estructura Municipal de 21 de marzo de 2023.

Teniendo en cuenta todo ello, el Pleno del Ayuntamiento de Berriozar por unanimidad acuerda:

Primero.- Aprobar el expediente de modificación presupuestaria número 7/2023 del Presupuesto General Único del año en curso, de crédito extraordinario:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	IMPORTE
1 15333 6290000	OBRA ELEMENTO SOMBREADO PLAZA EGUZKI	53.240,00 €
1 33210 6230000	PLACAS FOTOVOLTAICAS BIBLIOTECA	117.902,41 €
1 17210 4630000	APORTACION PARQUE COMARCAL EZKABA	12.000,00 €
	TOTAL	183.142,41 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	IMPORTE
8700012	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	183.142,41 €
	TOTAL	183.142,41 €

Segundo.- De conformidad con lo establecido en el artículo 214.2 de la Ley Foral 2/1995, de Haciendas Locales de Navarra, someter el expediente a exposición pública en el tablón de anuncios de la Corporación por un plazo de quince días naturales con el fin de que las personas vecinas o interesadas puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.



Transcurrido dicho plazo, y si no se hubiesen formulado reclamaciones o alegaciones, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá aprobado definitivamente, entrando en vigor una vez transcurrido el período de exposición pública.

[Punto 6. Puntua](#)

7.- Aprobación del reconocimiento y pago de la aportación al déficit de la empresa pública Berrikilan, S.L.

De conformidad con lo establecido en el punto 3 de las condiciones reguladoras del encargo de la gestión del servicio de Programa de Envejecimiento/vida activa, Programa de promoción de la autonomía y respiro familiar y Programa Centro de Día, las posibles aportaciones al déficit que se hagan por parte del Ayuntamiento, deberán ser debidamente justificadas por Berrikilan, S.L. y aprobadas previamente por el Pleno del Ayuntamiento de Berriozar.

Por tanto, examinada la documentación que obra en el expediente y habiéndose informado favorablemente el asunto en la Comisión de Estructura Municipal de 21 de marzo de 2023.

Teniendo en cuenta todo ello, el Pleno del Ayuntamiento de Berriozar por unanimidad acuerda:

Primero.- Aprobar reconocimiento y pago de la aportación al déficit de 83.321,02 euros a la empresa pública Berrikilan, S.L., por concepto de “transferencia de explotación del centro de día y jubiloteca” con cargo a la aplicación presupuestaria 1 23180 4490000 - APORT. BERRIKILAN - C. DIA Y JUBILOTECA del Presupuesto General Único de 2023.

[Punto 7. Puntua](#)

8.- Aprobación del convenio con el Departamento de Educación para la fase 2 de las obras de renovación de la cubierta del colegio público Mendialdea

Visto el texto del convenio entre el Departamento de Educación del Gobierno de Navarra y el Ayuntamiento de Berriozar para la fase 2 de las obras de renovación de la cubierta del colegio público de educación infantil y primaria “Mendialdea” de Berriozar remitido por el Departamento de Educación.

Teniendo en cuenta que el marco legal de las actuaciones municipales en materia de educación viene determinado por la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE).

Considerando lo establecido en el artículo 57 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Habiéndose dictaminado el asunto en la comisión de Estructura Municipal de 21 de marzo de 2023.

Teniendo en cuenta todo ello, el Pleno del Ayuntamiento de Berriozar por unanimidad acuerda:



Primero.- Aprobar el convenio entre el Departamento de Educación del Gobierno de Navarra y el Ayuntamiento de Berriozar para la fase 2 de las obras de renovación de la cubierta del colegio público de educación infantil y primaria "Mendialdea" de Berriozar.

Segundo.- Adoptar el compromiso de ejecución de las obras de la segunda fase de renovación de parte de la cubierta del colegio público Mendialdea, cuya licitación se prevé realizar en el mes de mayo de 2023 y la ejecución de las obras se realizará en los meses de julio y agosto, finalizando, en todo caso, antes del 1 de octubre de 2023.

Tercero.- Comunicar al Departamento de Educación que el proyecto de las referidas obras está en fase de redacción y no se puede precisar el coste total con exactitud, pero el presupuesto total estimado es de 137.689,68 € y las obras serán financiadas con cargo a la aplicación presupuestaria 1 32100 6320000 – RENOVACION CUBIERTA COLEGIO. FASE 2

[Punto 8. Puntua](#)

9.- Aprobación definitiva de Plan Especial De Actuación Urbana para actuación de dotación para introducción del uso de vivienda en local de planta baja Paseo de los Fueros 1.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 11 de enero de 2023 se aprobó inicialmente el plan especial de actuación urbana para dotación de uso residencial de manera especial en locales comerciales ubicados en las bajeras del Paseo de los Fueros esquina con la calle Bordabidea bajo L-3 de la parcela catastral 842 subparcela 21 del polígono 18 de catastro de Berriozar, promovido por doña Paula Cobos Egea representada por el arquitecto don Jesús María Irigoyen Redín.

Mediante publicación en el Boletín Oficial de Navarra nº 23 de 2 de febrero de 2023 se sometió el expediente a exposición pública durante el plazo de un mes y se ha publicado anuncio en prensa. Se ha notificado a los vecinos y vecinas afectadas a través de la administración y se ha publicado el expediente en el tablón de anuncios electrónico municipal.

Transcurrido el plazo de exposición pública no se han presentado alegaciones.

Vista la documentación y el informe técnico de referencia interna 050/2023, así como el informe jurídico contenidos que en el expediente.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de espacio urbana de fecha 21 de marzo de 2023

Teniendo en cuenta todo ello, el Pleno del Ayuntamiento de Berriozar por unanimidad acuerda:

Primero.- Aprobar definitivamente el Plan Especial de Actuación Urbana para dotación de uso residencial de manera especial en locales comerciales ubicados en las bajeras del Paseo de los Fueros esquina con la calle Bordabidea bajo L-3 de la parcela catastral 842 subparcela 21 del polígono 18 de catastro de Berriozar, promovido por doña Paula Cobos Egea según documento presentado el 27 de julio de 2022 (registro de entrada 2544 de 2022).



Segundo.- Solicitar al redactor del PEAU la remisión en el plazo de 15 días de un nuevo texto del documento en formato PDF firmado por él como redactor del mismo y que incluya en la totalidad de las hojas que integren la documentación técnica gráfica las coordenadas geográficas de las 4 esquinas de las ventanas gráficas en la que esté incluido el plano, en el sistema geodésico de referencia ETRS89, proyección UTM huso 30 norte (ETRS89 UTM 30N, codificado como EPSG: 25830) para poder ser incluido en el registro de Planeamiento del Gobierno de Navarra, según las determinaciones del DF 253/2019 de 16 de octubre.

Tercero.- Remitir al Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos el Plan Especial aprobado definitivamente, junto con los informes emitidos, el Índice de la documentación administrativa y técnica que conforma el expediente administrativo y justificante de la publicación en prensa del acuerdo de aprobación inicial, en un plazo máximo de diez días contados desde dicha aprobación, para su control de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra.

Cuarto.- Publicar en el Boletín Oficial de Navarra la aprobación definitiva del PEAU y el documento del Plan Especial de Actuación Urbana.

Quinto.- Notificar el presente acuerdo al promotor, a la Comunidad de copropietarios de Paseo de los Fueros 1 y Oianondoa 2 como afectados y al área de intervención municipal.

Sexto.- Aprobar la liquidación correspondiente a la tramitación del instrumento de planeamiento.

[Punto 9. Puntua](#)

10.- Acuerdo para la prestación del servicio de gestión del Parque Comarcal de Ezkaba por parte de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona

Analizados la memoria y el proyecto para la gestión del servicio de gestión del Parque Comarcal de Ezkaba transfiriendo a la Mancomunidad las competencias que ostenta el Ayuntamiento de Berriozar en relación con el citado servicio y que se enumeran en el texto del acuerdo y que obra en el expediente electrónico PSIS/2016/1.

Estudiada la propuesta de referencia en la comisión de Espacio Urbano, Medio Ambiente y Cambio Climático de fecha 21 de marzo de 2023, que por unanimidad de los asistentes con derecho a voto, se acordó su traslado al Pleno.

Teniendo en cuenta todo ello, el Pleno del Ayuntamiento de Berriozar por unanimidad acuerda:

Primero.- Solicitar a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona la integración del municipio de Berriozar para la prestación del servicio de gestión del Parque Comarcal de Ezkaba, transfiriendo a la Mancomunidad las competencias que ostenta el Ayuntamiento en relación con el citado servicio para:

- Redactar, aprobar y tramitar los proyectos-planes contemplados en el Plan Estratégico y enmarcados en el Plan Sectorial de Incidencia Supramunicipal, o cuantos sean necesarios para la



**AYUNTAMIENTO DE BERRIOZAR
BERRIOZARKO UDALA**

ACTA de la sesión del Pleno Ordinario de 29 de marzo de 2023.
2023ko martxoaren 29Ko Ohiko Osoko Bilkuraren AKTA.

correcta gestión del Parque de Ezkaba, de conformidad con el Citado PSIS.

- Obtener los recursos necesarios para la financiación de las inversiones a realizar en el Parque, de cualquier institución.
- Crear y mantener la oficina técnica que aglutinará los medios para la gestión del Parque.
- Colaborar con las Entidades Locales en aquellos proyectos que afecten al ámbito del Parque Comarcal.
- Aprobar la normativa necesaria para la correcta gestión conjunta del Parque Comarcal de Ezkaba

Segundo.- La financiación necesaria para la correcta gestión del Parque Comarcal de Ezkaba correrá a cargo de los municipios que se integren en la Mancomunidad para este servicio según la población afectada por el Parque en cada uno de los municipios. El reparto de aportaciones por municipios es el que se refleja en el Anexo.



Anexo:Aportaciones para la financiación del Parque Comarcal Ezkaba.

ENTIDAD LOCAL	POBLACIÓN Según padrón provisional 2022 <i>(El definitivo es aprueba a final de año)</i>		CUOTA		
			FIJA	VARIABLE (población)	TOTAL
Municipio de JUSLAPEÑA / TXULAPAIN	31 hab	0,01%	2.000 €	0€	2.000 €
Concejo de Unzu	31 hab				
Municipio de EZCABARTE	1.484 hab	0,59%	2.000 €	2.000 €	4.000 €
Concejo de Orrio	54 hab				
Concejo de Zildotz-Cildoz	55 hab				
Concejo de Azoz/Azotz	175 hab				
Concejo de Oricain	116 hab				
Concejo de Arre	1.075 hab				
Nucleo de Ezkaba	6 hab				
Nucleo de Garrués	3 hab				
Municipio de BERRIOPLANO / BERRIOBEITI	6.344 hab	2,54%	2.000 €	5.000 €	7.000 €
Concejo de Artica / Artika	4.799 hab				
Concejo de Berriosuso / Berriogoiti	1.076 hab				
Concejo de Aizoáin / Aitzoain	469 hab				
Municipio de HUARTE / UHARTE	7.312 hab	2,93%	2.000 €	5.000 €	7.000 €
Municipio de BERRIOZAR	10.765 hab	4,31%	2.000 €	10.000 €	12.000 €
Municipio de VILLAVA / ATARRABIA	10.022 hab	4,01%	2.000 €	10.000 €	12.000 €
Municipio de ANSOÁIN / ANTSOAIN	10.588 hab	4,24%	2.000 €	10.000 €	12.000 €
Municipio de PAMPLONA / IRUÑA	203.418 hab	81,38%	2.000 €	20.000 €	22.000 €
TOTAL	249.964 hab		16.000 €	62.000 €	78.000 €



Población (hab.)	Cuota variable (€)
P < 1.000	0
1.000 ≤ P < 5.000	2.000
5.000 ≤ P < 10.000	5.000
10.000 ≤ P < 15.000	10.000
P ≥ 15.000	20.000

[Punto 10. Puntua](#)

11.- Moción presentada por Alcaldía, a instancias de los Colectivos LGTBIQ+, ante el recorte en el servicio público Kattalingune.

MOCIÓN QUE PRESENTAN A LOS AYUNTAMIENTOS DE NAVARRA PARA SU APROBACIÓN

Los colectivos Kukuluak LGTBIQ+ - Zikutak - Bullerak - Lugatibe - Asociación Fénix - Dekumas - Iloita Ledo - Transkolore - Naizen - Laiak - Despertrans - Ortzadar - Marikaroa Y EHGAM ante el recorte en el servicio público "Kattalingune", para ser debatida y en su caso aprobada, presenta la siguiente moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Los colectivos LGTBIQ+ llevan trabajando en favor de los derechos de las personas LGTBIQ+ muchos años, confluyendo muchos de ellos en la creación de la Asociación Kattalingorri en el año 2000 para aunar sus esfuerzos y su capacidad de incidir tanto a nivel social, como institucional. Fruto de ese trabajo en conjunción con la rama institucional, política y colectivos, desde 2016 se cuenta con Kattalingune -Servicio LGBTI+ de Gobierno de Navarra-, para la atención de toda la población Navarra, desde 2017 con al Ley Foral 8-2017 de Igualdad para las personas LGBTI+, en 2018 la creación dentro de Osasunbidea de la Transbide (Unidad de Atención especializada a personas Transexuales, Transgenero e Intersexuales) y desde 2019 con la creación de una subdirección específica como órgano de Gobierno dentro del INAI (Instituto Navarro para la Igualdad). Todas ellas, grandes logros y avances, pero que apenas pasan de los 7 años en el caso del Servicio LGBTI+ y de los 4 años la Subdirección LGBTI+, pandemia por medio.

Año tras año se han aumentado las partidas en políticas LGTBQI+ y año tras año también, el presupuesto del servicio ha ido creciendo exponencialmente, aumentando las profesionales y, por lo tanto, capacidad de atención, propiciando nuevos puntos de atención para ofrecer una atención descentralizada. Pasando de atender únicamente en Pamplona en 2016, a atender también en



Tudela (2017), Zona Noroeste con oficina en Irurtzun (2020), Zona media con oficina en Tafalla (2022) y en Estella, para Tierra Estella (2022) contando con 7 profesionales para su desarrollo hasta 2022.

Es decir, poder atender a las personas LGBTIQ+ desde la cercanía y poder trabajar en red desde lo local con diferentes agentes de la zona (Igualdad, Juventud, Cultura, APYMAS, Colectivos Vecinales, Centros Educativos) para hacer visible esta realidad y la LGBTI+fobia existente.

Todo esto ha sido así hasta que, hace apenas 3 meses (noviembre) el INAI decide, sin contar con la opinión de los colectivos ni de las profesionales del Servicio, reducir el equipo de atención con el mismo encargo (5 oficinas) pasando de 7 profesionales a 4 profesionales, a pesar de contar con la partida presupuestaria de 248.000 euros aprobada por el Parlamento, que permite seguir contando con todo el equipo.

2022	2023
<ul style="list-style-type: none"> • 1 técnica de lunes a jueves en Tudela (Tudela y Riera baja). • 1 técnica Oficina Irurtzun(ZonaNoroeste) un vez por semana y Pamplona. • 1 técnica Oficina Tafalla (Zona media) un vez por semana y Comarca de Pamplona • 1 técnica Oficina Lizarra (Tierra Estella) un vez por semana y resto de Navarra donde no hay oficina descentralizada. 	<ul style="list-style-type: none"> • 1 técnico atendía de lunes a jueves en Tudela (Tudela y Riera baja). • 1 técnica Oficina Irurtzun (ZonaNoroeste) un vez por semana y Pamplona. • 1 técnico para realizar las labores de comunicación. • 1 técnica Oficina Tafalla (Zona media) un vez por semana y Comarca de Pamplona • 1 técnica Oficina Lizarra (Tierra Estella) un
<ul style="list-style-type: none"> • 1 técnico para realizar las labores de comunicación. • 1 perfil jurídico en materia LGBTI+ para todo el territorio. • 1 figura de coordinación. 	<ul style="list-style-type: none"> vez por semana y resto de Navarra donde no hay oficina descentralizada. • 1 perfil jurídico en materia LGBTI+ para todo el territorio. • 1 figura de coordinación.

Todo ello ya está suponiendo, pues estos cambios se han materializado en enero de 2023, una merma en todo Kattalingune Servicio LGBTI+, y más concretamente en el ámbito rural y ciudades descentralizadas, obligando a las profesionales del Servicio a:

- *Disminuir la atención en las oficinas descentralizadas. Pasar a una atención presencial con mucha menor frecuencia (una vez por semana o quincenalmente), para que una misma profesional pueda atender otras oficinas (y sus respectivas zonas) del territorio.*
- *Disminuir el tiempo que se invierte no solo en las oficina (Tudela, Estella, Tafalla o Irurtzun) de manera presencial, sino el tiempo que se invierte de manera no presencial (itinerante) por toda las zonas, al tener una misma profesional para atender no solo una oficina sino toda la zona a la que esta corresponde y el resto del territorio.*



Suponiendo nuevamente, centralizar un Servicio Público de Atención para toda la población Navarra en Pamplona, donde el horario de atención presencial también será menor.

Desde los colectivos consideramos este último cambio todo un despropósito, pues lejos de estabilizar y proyectar tanto Kattalingune como la Subdirección LGBTIQ+, y su sinergia, la debilitan, dando la sensación de ser un movimiento de última hora, improvisado y no planificado. En una realidad que ha sido y sigue siendo invisibilizada, las políticas LGBTIQ+, las estructuras y los Servicios de atención necesitan de años para ser efectivas, por lo que disminuir la capacidad de acción de los recursos, nos parece un grave retroceso.

Así pues, consideramos Kattalingune una herramienta indispensable en la atención, tanto a las personas LGBTIQ+, como a la realidad LGBTIQ+, desde un modelo de atención directo, próximo y descentralizado para esta comunidad.

Por todo ello, presentamos la siguiente Propuesta de Resolución:

1.- El Ayuntamiento de Berriozar insta al Gobierno de Navarra a seguir prestando el Servicio de Atención Integral a personas LGTBIQ+, Kattalingune, manteniendo o mejorando los parámetros de calidad existentes hasta diciembre de 2022 y las 7 personas trabajadoras hasta ese momento, dotándolo para ello de los recursos humanos y económicos necesarios, y empleando íntegramente la partida de 248000€ aprobada por el Parlamento de Navarra para 2023.

2.- El Ayuntamiento de Berriozar insta al Gobierno de Navarra a escuchar a las profesionales del servicio y a contar con las aportaciones de los colectivos LGBTIQ+ antes de tomar decisiones importantes relativas al mismo.

3.- Notificar esta moción al Gobierno de Navarra, al INAI y a los colectivos LGBTIQ+ mediante, en este último caso, en el correo aniztasuneandiverses@gmail.com

Tras el debate, el Pleno del Ayuntamiento de Berriozar acuerda:

Único.- Aprobar la moción presentada por Alcaldía, a instancias de los Colectivos LGTBIQ+, ante el recorte en el servicio público Kattalingune

Detalle de la votación.

. Votación única Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Raúl Maiza González	EH-BILDU	X				
2	Teniente Alcalde 1ª	Dª. Mª. Carmen Nadales Ramírez	EH-BILDU	X				
3	Teniente Alcalde 2º	D. Mikel Xabier Etxeberria Agirre	EH-BILDU	X				
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa Lekunberri	EH-BILDU	X				
5	Concejala	D. Frantzisko Xabier Lasa Gorraiz	EH-BILDU	X				



**AYUNTAMIENTO DE BERRIOZAR
BERRIOZARKO UDALA**

ACTA de la sesión del Pleno Ordinario de 29 de marzo de 2023.
2023ko martxoaren 29Ko Ohiko Osoko Bilkuraren AKTA.

6	Concejala	D ^a . Beatriz Martiartu Fernández	EH-BILDU	X				
7	Concejala	D ^a . Itziar Dorai Oskotz	EH-BILDU	X				
8	Concejal	D. Ezekiel Martín Muxika	EH-BILDU	X				
9	Concejal	D. Daniel Cuesta Castañeda	NA +			X		
10	Concejal	D. Francisco Javier Paz Layana	NA +			X		
11	Concejala	D ^a . Alicia Navarro Valencia	NA +			X		
12	Concejal	D. Alfredo Pérez Gómez	NA +			X		
13	Concejala	D ^a . Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE		X			
14	Concejala	D ^a . María Aránzazu Ríos González	PSN-PSOE		X			
15	Concejal	D. Carlos Mena Blasco	PSN-PSOE		X			
16	Concejala	D ^a . Inmaculada García Pines	PSN-PSOE		X			
17	Concejal	D. Ignacio Bernal Lumbreras	UNIDAS-IE-PODEM			X		
Total				8	4	5	0	0

[Punto 11. Puntua](#)

12.- Ruegos y preguntas

No ha habido.

[Punto 11. Puntua](#)

Y no habiendo otros asuntos a tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, a las 19:25 horas, de todo lo cual y a los efectos oportunos, Yo como Secretaria doy fe.